

EXPEDIENTE:

SI/UT/062/2024.

SOLICITUD NÚMERO: 311218624000065

VÍA DE RECEPCIÓN: PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se procede a resolver respecto de la solicitud de información marcada con folio **311218624000065**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso con folio al rubro citado, por medio de la cual se solicitó la siguiente información:

“Solicito la lista de todos los correos electrónicos de la institución

Datos adicionales:

Todos los que tengan terminación @asey.gob.mx” [sic]

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia remitió el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, el correo electrónico AV-UT/0074/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de solicitar su colaboración, para que, dentro del ámbito de sus competencias, comunicara si en el archivo a su cargo se encontraba información relacionada con la solicitud que nos ocupa, y en su caso, la remitiera a esta Unidad.

TERCERO. Consecuentemente, la persona encargada del área referida se pronunció a través de su oficio respectivo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las solicitudes de información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, sección A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. De la lectura realizada a la solicitud de acceso descrita en el antecedente PRIMERO, se advierte que el particular requiere acceder a información respecto a la lista de todos los correos electrónicos de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

En ese sentido, en el presente considerando se atenderá la solicitud de información dirigida expresamente a esta Autoridad fiscalizadora, respecto de la cual, la encargada del área referida en el antecedente SEGUNDO manifestó que contaba con la información requerida por el particular, y por tal motivo, la pone a disposición de esta Unidad de Transparencia en los términos dispuestos por la normativa aplicable; en tal virtud, esta Unidad determina **EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Por lo previamente expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se concede el acceso a la información señalada en el considerando **SEGUNDO.** Póngase al alcance del particular la versión digital del oficio turnado por el área competente de este Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. Infórmese al solicitante que, de conformidad con lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, esta resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión, dentro del término de quince días siguientes, contados a partir de que se le notifique la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese por el medio indicado por el solicitante.

Sirven como fundamento los artículos 23, 24, 125, 126, 129, 131, 132 y 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 4, 49, fracción II, 50, 59, 60 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Así resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Francisco Rodríguez Aguilar. Cúmplase.


LIC. EN DERECHO FRANCISCO RODRÍGUEZ AGUILAR,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Mérida, Yucatán a 18 de julio de 2024

**LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ AGUILAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **311218624000065**, de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, turnada vía correo electrónico número **AV-UT/074/2024** a esta unidad administrativa, en la cual se requiere:

*“Solicito la lista de todos los correos electrónicos de la institución
Datos adicionales:
Todos los que tengan terminación @asey.gob.mx” [sic]*

Al respecto, en el ámbito de la competencia que el artículo 22, fracciones I y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, confieren a esta Dirección de Administración y Finanzas, y después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta unidad administrativa, se encontró información relacionada con la solicitud que nos ocupa, siendo la vigente hasta la fecha de ingreso de la solicitud que nos ocupa (18 de julio de 2024), misma que se desglosa de la siguiente forma:

LISTA DE CORREOS ELECTRÓNICOS OFICIALES.
ruben.arjona@asey.gob.mx
mario.escalante@asey.gob.mx
karen.cuitun@asey.gob.mx
jessica.coba@asey.gob.mx
jimmy.ake@asey.gob.mx
iran.abreu@asey.gob.mx
alfredo.euan@asey.gob.mx
isabel.barroso@asey.gob.mx
sofia.mex@asey.gob.mx
alberto.alejos@asey.gob.mx
lorena.guevara@asey.gob.mx
fernando.valdez@asey.gob.mx
jorge.salazar@asey.gob.mx
wilberth.tut@asey.gob.mx
wilberth.pech@asey.gob.mx
ligia.yama@asey.gob.mx
cinthya.perez@asey.gob.mx
juan.salazar@asey.gob.mx
aurelia.marfil@asey.gob.mx
francisco.rodriquez@asey.gob.mx
nadayda.pacheco@asey.gob.mx

Asunto: Atención a solicitud de transparencia 311218624000065

jorge.blanco@asey.gob.mx
gissell.pavia@asey.gob.mx
maria.delgado@asey.gob.mx
yaily.bracamontes@asey.gob.mx
goretty.gallegos@asey.gob.mx

Fundamento lo anterior en la normativa previamente citada, así como en los artículos 4, 129, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Karen Beatriz Cuitun Cardaña
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas
de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán

C.c.p. Minutario
DAF/KBCC



05 AGO. 2024

RECIBIDO FIRMA: K.C.P.
HORA: 02:48 p.m.